



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 17 de agosto del 2015.

VISTO:

El informe N°692-2015-MDVO-GDSySP-GM, de fecha 10 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Art. 112° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, el Art° 113 Inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el vecino de una Jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de Participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su provincia, través de las Juntas Vecinales, Comités de vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Art° 117 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de Desarrollo Económico. En la resolución Municipal se señalaran los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

Que con Ordenanza Municipal N°08-2015-MDVO-CM, de fecha 28 de abril del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales-JUVECO.

Que, con solicitud ingresada por mesa de partes con N° de registro 5933 de fecha 03 de agosto del 2015, el Presidente de la UPIS 13 de Noviembre, informa que el día 19 de junio del 2015 se llevó a cabo la reunión para elegir el Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre, dicha reunión contó con la presencia de representantes de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, quedando conformado el Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre, de la siguiente manera, Presidente Sr. Fernando Milciades Calle Cueva identificado con DNI°43307000, Vicepresidente Sr. Santos Anselmo Córdova López, Identificado con DNI°02744314, Secretario Sr. Rafael Abel Salazar Vargas, identificado con DNI°09621167, Tesorera Sra. Jessica Julissa Malara Otero identificada con DNI°45733824, Primer Vocal Sr. José Alexander Lertua Becerra, identificado con DNI°42725173, Segundo Vocal Sr. Wincler Alex Martínez Castillo identificado con DNI°45791720, por lo que solicitan a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre el Reconocimiento por parte de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre del Comité de Gestión UPIS 13 de noviembre-Distrito Veintiséis de Octubre.

Que, con Informe N°68-2015-APV-GDSYSP-MDVO, el encargado del Área de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, hace de conocimiento que vista la Solicitud de Reconocimiento de Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre, Presentada por el Sr. Fernando Milciades Calle Cueva, si cumplen con los requisitos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; por lo que sugiere, se proceda a realizar el respectivo reconocimiento de los mismos.

Que, con Informe N°692-2015-GDSYSP-GM de fecha 10 de agosto de 2015, el Gerente de Desarrollo Social y Servicio Públicos de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, solicita otorgar el reconocimiento del Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre del Distrito Veintiséis de Octubre.

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20º inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como Miembros Integrantes del Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre para periodo 2015-2017, del Distrito Veintiséis de Octubre quedando conformado de la siguiente manera.

- | | |
|---|-----------------|
| • Sr. FERNANDO MILCIADES CALLE CUEVA | PRESIDENTE. |
| • Sr. SANTOS ANSELMO CORDOVA LOPEZ | VICEPRESIDENTE. |
| • Sr. RAFAEL ABEL SALAZAR VARGAS | SECRETARIO. |
| • Sra. JESSICA JULISSA MALARA OTERO | TESORERA. |
| • Sr. JOSÉ ALEXANDER LERTUA BECERRA | PRIMER VOCAL. |
| • Sr. WINCLER ALEXANDER MARTINEZ CASTILLO | SEGUNDO VOCAL. |

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento, lo expuesto en la presente Resolución al Comité de Gestión de la UPIS 13 de Noviembre; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Gerencia de Administración y Finanzas; Imagen Institucional; y Área de Participación Vecinal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Praxedes Hacsahanga Huaman
ALCALDE